



Embajada
de la República Federal de Alemania
Lima

Expediente: WZ 444 FZ 78



Nota Verbal N° 1430/2012

La Embajada de la República Federal de Alemania saluda muy atentamente al Honorable Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Perú – Dirección General de Europa - y con referencia al Acta Final de las Negociaciones Intergubernamentales del 12 al 14 de junio de 2012, números 2.4.1 y 2.5.2, así como al canje de notas, nuestra Nota Verbal N° 1147/2012 del 19 de setiembre del 2012, su grata respuesta con Nota Verbal RE (DGE) N° 6-5/128 del 06 de diciembre del 2012 y nuestra Nota Verbal N° 1426/2012 del 10 de diciembre del 2012 tiene el honor de comunicar lo siguiente sobre el Acuerdo del proyecto:

“Programa Nacional de Áreas Protegidas (PRONANP)”

La Embajada remite con la presente Nota los textos definitivos del Acuerdo en mención, en dos ejemplares, uno en castellano y otro en su versión alemán con las modificaciones solicitadas por la parte peruana con Nota Verbal N° 6-5/128 del 06 de diciembre del 2012 siendo ambos textos igualmente auténticos

La Embajada celebraría si el Gobierno de la República del Perú aprobará el texto del Acuerdo propuesto. Esta Nota y la Nota de respuesta de este Honorable Ministerio, en la que conste la conformidad del Ilustre Gobierno de la República del Perú, constituirán un Acuerdo entre los dos Gobiernos.

Al Honorable
Ministerio de Relaciones Exteriores
de la República del Perú
– Dirección General de Europa -
PRESENTE

MRE	MESA DE PARTES RECIBIDO
CODIGO	_____
Trámite a cargo de	_____
	- 9 ENE. 2013
Copias para Información	1 _____
	2 _____
Observaciones	_____

.La Embajada se permite remitir una copia de la presente Nota directamente:

-al Ministerio de Economía y Finanzas – MEF – Sra. Betty Sotelo

La Embajada de la República Federal de Alemania aprovecha también esta oportunidad para reiterar al Honorable Ministerio de Relaciones Exteriores las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

Lima, 12 de diciembre del 2012



MRE	MESA DE PARTES RECIBIDO
CODIGO	<u>6.5/460</u>
Trámite a cargo de	
DGE 12 DIC. 2012	
Copias para Información	
1	
2	
Observaciones	<i>cb</i>

EL EMBAJADOR
DE LA REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA

Ref.: WZ 444 FZ 78

Lima, 12 de diciembre del 2012

Señor Ministro:

Con referencia al Acta Final de las negociaciones intergubernamentales del 12 al 14 de junio de 2012, número 2.5.2, así como al Convenio sobre Cooperación Financiera concertado entre nuestros dos Gobiernos el 24 de noviembre de 2005, tengo el honor de proponer a Vuestra Excelencia, en nombre del Gobierno de la República Federal de Alemania, el siguiente Acuerdo sobre Cooperación Financiera:

1. La aportación no reembolsable por importe de 5 millones de euros prevista para el "Programa de Agua y Alcantarillado en Ciudades Intermedias" en el apartado 2.a) del Convenio sobre Cooperación Financiera entre nuestros dos Gobiernos correspondiente a 2004, firmado el 24 de noviembre de 2005, se reprogramará para el "Programa Nacional de Áreas Protegidas (PRONANP)".
2. Por lo demás, se aplicarán también al presente Acuerdo las disposiciones del Convenio arriba mencionado.
3. El presente Acuerdo se aplicará a partir del 1 de diciembre de 2012, conforme con la legislación interna de las Partes Contratantes.

Excmo. Sr.
Rafael Roncagliolo Orbegoso
Ministro de Relaciones Exteriores
de la República del Perú
Lima

4. El presente Acuerdo se concierta en idiomas castellano y alemán, siendo ambos textos igualmente auténticos y válidos.

El presente canje de notas constituye un Acuerdo entre las Partes Contratantes. La República del Perú comunicará oportunamente por la vía diplomática a la República Federal de Alemania el cumplimiento de sus procedimientos constitucionales y legales internos.

Aprovecho la ocasión para reiterarle, Señor Ministro, las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.


Joachim Schmillen

Lima, den 12. Dezember 2012

Gz.:WZ 444 FZ 78

Herr Minister,

ich beehre mich, Ihnen im Namen der Regierung der Bundesrepublik Deutschland unter Bezugnahme auf das Protokoll der Regierungsverhandlungen vom 12. bis 14. Juni 2012, Nummer 2.5.2, sowie auf das Abkommen zwischen unseren beiden Regierungen über Finanzielle Zusammenarbeit vom 24. November 2005 folgende Vereinbarung über Finanzielle Zusammenarbeit vorzuschlagen:

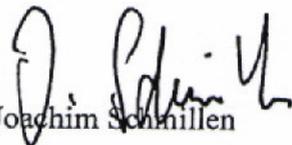
1. Der im Abkommen zwischen unseren beiden Regierungen über Finanzielle Zusammenarbeit 2004, unterzeichnet am 24. November 2005 in Nummer 2.a) für das „Programm zur Verbesserung der Siedlungswasserwirtschaft in Mittelstädten“ vorgesehene Zuschuss in Höhe von 5 Millionen Euro wird auf das „Nationale Schutzgebietsprogramm (PRONANP)“ reprogrammiert.
2. Im Übrigen gelten die Bestimmungen des eingangs erwähnten Abkommen auch für diese Vereinbarung.

Seiner Exzellenz
dem Minister für Auswärtige Angelegenheiten
der Republik Peru
Herrn Rafael Roncagliolo Orbegoso
Lima

3. Diese Vereinbarung wird ab dem 1. Dezember 2012 nach Maßgabe der innerstaatlichen Rechtsvorschriften der Vertragsparteien angewandt.
4. Diese Vereinbarung wird in spanischer und deutscher Sprache geschlossen, wobei jeder Wortlaut gleichermaßen verbindlich ist.

Dieser Notenwechsel stellt eine Vereinbarung zwischen den Vertragsparteien dar. Die Republik Peru wird der Bundesrepublik Deutschland zu gegebener Zeit auf diplomatischem Weg den Abschluss ihrer innerstaatlichen verfassungsrechtlichen und gesetzlichen Verfahren mitteilen.

Genehmigen Sie, Herr Minister, die Versicherung meiner ausgezeichnetsten Hochachtung.


Joachim Schmillen

Nota (DGE) No. 6-5/132

Lima, 20 DIC. 2012

Excelentísimo Señor Embajador,

Tengo a honra dirigirme a Vuestra Excelencia en respuesta a la propuesta alcanzada con la Nota verbal verbal N° 1430/2012 de 12 de diciembre de 2012, referida a un Acuerdo para la reprogramación de una aportación financiera no reembolsable.

A continuación transcribo el texto de su referida propuesta de Acuerdo:

Lima, 12 de diciembre del 2012

Ref.: WZ 444 FZ 78

Con referencia al Acta Final de las negociaciones intergubernamentales del 12 al 14 de junio de 2012, número 2.5.2, así como al Convenio sobre Cooperación Financiera concertado entre nuestros dos Gobiernos el 24 de noviembre de 2005, tengo el honor de proponer a Vuestra Excelencia, en nombre del Gobierno de la República Federal de Alemania, el siguiente Acuerdo sobre Cooperación Financiera:

- 1. La aportación no reembolsable por importe de 5 millones de euros prevista para el "Programa de Agua y Alcantarillado en Ciudades Intermedias" en el apartado 2.a) del Convenio sobre Cooperación Financiera entre nuestros dos Gobiernos correspondiente a 2004, firmado el 24 de noviembre de 2005, se reprogramará para el "Programa Nacional de Áreas Protegidas (PRONANP)".*

Excelentísimo Señor
Embajador Joachim Schmillen
Embajada de la República Federal
Alemana en el Perú
Presente.-

2. *Por lo demás, se aplicarán también al presente Acuerdo las disposiciones del Convenio arriba mencionado.*
3. *El presente Acuerdo se aplicará a partir del 1 de diciembre de 2012, conforme con la legislación interna de las Partes Contratantes.*
4. *El presente Acuerdo se concierta en idiomas castellano y alemán, siendo ambos textos igualmente auténticos y válidos.*

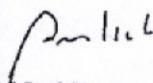
El presente canje de notas constituye un Acuerdo entre las Partes Contratantes. La República del Perú comunicará oportunamente por la vía diplomática a la República Federal de Alemania el cumplimiento de sus procedimientos constitucionales y legales internos.

Aprovecho la ocasión para reiterarle, Señor Ministro, las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

(Firmado) Joachim Schmillen

Mediante la presente Nota cumpro con expresarle la conformidad del Gobierno de la República del Perú con la propuesta formulada en la comunicación antes transcrita. En tal sentido, su referida comunicación y la presente constituyen un Acuerdo entre nuestros Gobiernos para la reprogramación hacia el "Programa Nacional de Áreas Protegidas (PRONANP)", de la aportación no reembolsable por importe de 5 millones de euros prevista para el "Programa de Agua y Alcantarillado en Ciudades Intermedias" en el apartado 2.a) del Convenio sobre Cooperación Financiera entre nuestros dos Gobiernos correspondiente a 2004, firmado el 24 de noviembre de 2005.

Hago propicia esta oportunidad para renovar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.



Rafael Roncagliolo
Ministro de Relaciones Exteriores

Excelentísimo Señor
Embajador Joachim Schmillen
Embajada de la República Federal
Alemana en el Perú
Presente.-